

EXP. No. SERNAPAM/UAI/014/10  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00698910

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 019/2010**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.** -----

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. ALEJANDRO LOPEZ DIAZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 02 de Marzo de 2010 y registrada bajo el número de folio 698910, en la que solicita lo siguiente:

"Información sobre Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, así como los programas de manejo y en su caso los nombres de las personas responsables".

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante oficio SERNAPAM/UAI/031/10 de fecha 02 de Marzo de 2010 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante memorándum SDS/081/10 de fecha 04 de Marzo de 2010, la Subsecretaria de Protección Ambiental, informo en tiempo lo siguiente:

- "a) En el Estado existen 11 áreas naturales protegidas de carácter estatal.  
b) con respecto a los programas de manejo, estos se encuentran en proceso de revisión para su publicación.  
c) La administración de las áreas naturales protegidas corresponde a esta Secretaría, a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas (con fundamento el artículo 50 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco)".*

*Anexo la información impresa y digital de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tabasco".*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

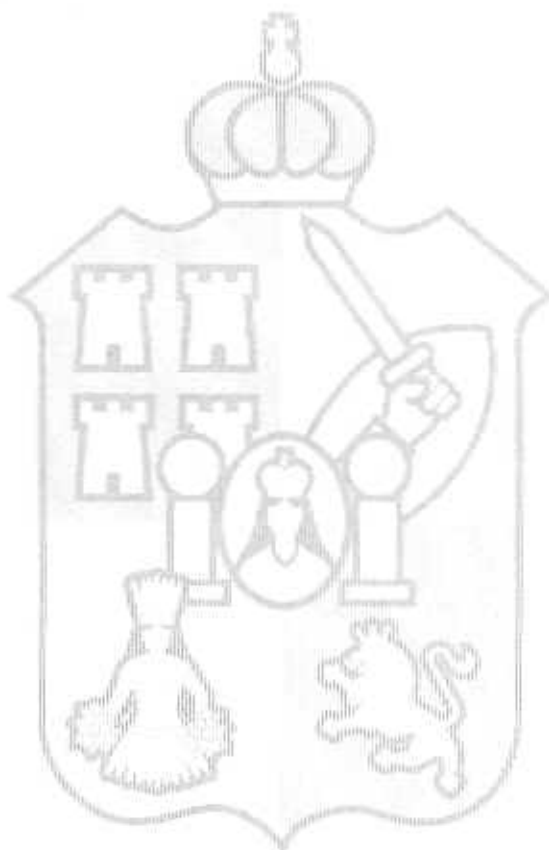
### ACUERDO

- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda la disponibilidad de la información y se le hace saber al interesado que existen 11 áreas naturales protegidas de carácter estatal ( se anexa el archivo electrónico que contiene la información respectiva) y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco su administración corresponde a esta Secretaría, función que ejerce a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas. Ahora bien en lo referente a los programas de manejo, estos se encuentran en proceso de revisión para su publicación.
- SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59,

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL

## ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE TABASCO

Mmm pues como veas	NOMBRE DEL AREA NATURAL PROTEGIDA	UBICACION	SUPERFICIE	NUMERO DE DECRETO	FECHA DE DECRETO	CARACTERISTICAS
1	Parque Estatal de <b>AGUA BLANCA</b>	Macuspana	2,025 Ha	No. 2126(0658) 4724	19/Dic/1987	Selva alta y mediana perennifolia, laguna.
2	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza <b>YUMKA'</b>	Centro	1713.79 Ha	No.6513 Suplemento 5294 No. 2126(0658) Suplemento 4724	5/Jun/1993 19/Dic/1987	Selva mediana perennifolia, laguna.
3	Parque Estatal de la <b>SIERRA DE TABASCO</b>	Teapa, Tacotalpa	15,113.2 Ha	No. 0360 4743 0660	24/Feb/ 1988	Selva alta perennifolia, grutas, ríos.
4	Monumento Natural <b>GRUTAS DE COCONÁ</b>	Teapa	442 Ha	No. 0360 4743 0661	24/Feb/1988	Selva alta y mediana Perennifolia, grutas.
5	Reserva de la Biosfera <b>PANTANOS DE CENTLA FEDERAL</b>	Centla, Jonuta y Macuspana	302,706 Ha		06/Ago/1992	Vegetación hidrófita, Selva mediana y manglar.
6	Reserva Ecológica <b>LAGUNA EL CAMARÓN</b>	Centro	70 Ha	No. 6514 suplemento 5294	05/Jun/1993	Laguna de zona inundable, vegetación hidrófita.
7	Reserva Ecológica <b>LAGUNA DE LAS ILUSIONES</b>	Centro	259.27 Ha	5470 5494 anexo 1	08/Feb/1995	Laguna urbana con especies nativas y en peligro de extinción.
8	Reserva Ecológica de <b>LA CHONTALPA</b>	Cárdenas	277 Ha	5470	08/Feb/1995	Selva mediana perennifolia.
9	Reserva Ecológica <b>LAGUNA LA LIMA</b>	Nacajuca	36 Ha	5470	08/Feb/1995,	Laguna y vegetación Hidrófita.
10	Reserva Ecológica <b>YU-BALCAH</b>	Tacotalpa	572 Ha	No.14688 suplemento 6027	10/Jun/2000	Selva mediana de canacoite y selva alta de pío.
11	Reserva Ecológica <b>CASCADAS DE REFORMA</b>	Balancán	5,748.35 Ha	No. 17432 Suplemento 6283	23/Nov/2002	Selva mediana de puckte y chicozapote, manglar. Cuerpos lacustres permanentes y temporales.
12	Reserva Ecológica <b>RÍO PLAYA</b>	Comalcalco	711 Ha	No. 19284, suplemento 6476	29/Sep/2004	Popal -Tular.
13	Área de Protección de Flora y Fauna <b>CAÑÓN DEL USUMACINTA FEDERAL</b>	Tenosique	46,128.49 Ha		22/Sept/2008	Selva Alta Perennifolia, Río Usumacinta, Sitios Arqueológicos

**375, 802.1 HECTÁREAS PROTEGIDAS  
EL 15.2% DEL ESTADO**